



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

30 NOV 2004

VISTO: El Expediente de este Organismo de Control S.C. N° 260/04 caratulado: "POSTERIOR - I.P.A.U.S.S."; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones indicadas precedentemente se ha dictado la Resolución de Tribunal de Cuentas N° 220/04 de fecha 14/10/04, mediante la cual en el Artículo 1° se ha otorgado al Sr. Presidente del I.P.A.U.S.S. cinco (5) días para informar razones por las cuales no se ha procedido responder las observaciones efectuadas oportunamente por Actas de Constatación emitidas en el marco del control previo, y en el Artículo 4° se otorgaron quince (15) días para contestar las observaciones formuladas en el Anexo I adjunto a la Resolución citada precedentemente.

Que por Nota N° 763/04 el Vicepresidente del Instituto informa que el Sr. Presidente se encuentra de licencia hasta el día 29/10/04.

Que transcurrido el tiempo prudencial y ante la no recepción de la contestación respectiva, se reiteraron los términos de la Resolución en cuestión por Nota T.C.P.S.C. N° 1418/04 con fecha 08/11/04, otorgando un plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

Que con fecha 16/11/04 y mediante Nota N° 814/04 el Presidente del I.P.A.U.S.S. solicita una prórroga .

Que de acuerdo lo indicado por la Vocalía de Auditoría la misma se otorgaría en forma tácita, venciendo el plazo con fecha 23/11/04.

Que se encuentra ampliamente superado dicho plazo sin que hasta la fecha se haya dado cumplimiento a lo peticionado.

Que asimismo y en la continuidad de la tarea desarrollada la Auditora Fiscal informa que ante las reiteradas solicitudes, no se ha remitido la totalidad de los expedientes requeridos.

Que dicha situación es expuesta por el Sr. Secretario Contable mediante Nota Interna N° 1116/04.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los Arts. 4° inc. c) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INTIMAR al Presidente del I.P.A.U.S.S. C.P.N. Marcos Cesar MORA, para que en un plazo improrrogable de TRES (3) días, contados a partir de la notificación de la presente, dé cumplimiento a lo solicitado en los Artículos 1° y 4° de la Resolución T.C.P. N° 220/04 y remita los expedientes detallados en el Anexo I de la presente, bajo apercibimiento



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º inc. h) de la Ley Provincial Nº 50.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 240 /04 V.A.-

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
VºBº	<i>m</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature]
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN T.C.P. N° 248 /04

N° EXPEDIENTE	ASUNTO
1157/02	SOLICITUD DE COMPRA POR DOS BOTOX VIAL
828/03	JARMA SRL HOTEL SPLENDID
1814/03	OBRA SOCIAL SAN JUAN
2212/03	BEGA BETTINA
345/04	ASIGNACIÓN POR COMPENSACIÓN
5291/03	S/PAGO FONDO PERMANENTE
873/04	SUSTITUTO DE SEG. SOC. Y SEG. DE....
1548/04	ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS FCIA USHUAIA
1677/04	FCIA TEKIEL
1740/04	CONT. PROFESIONAL FABIAN ERRARCO
1742/04	CONT. PROFESIONAL RUBEN TORRES
1743/04	CONT. PROFESIONAL JUAN STORANI
1750/04	UNIFON – TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES
1940/04	UNIFON
1907/04	VISITAR S.R.L. CAPITA CORRESPONDIENTE AL MES DE 06/04

T.C.P.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
VºBº	<i>M</i>

[Signature]
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA